

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	42688
Nombre	Vigilancia de la salud
Ciclo	Máster
Créditos ECTS	3.0
Curso académico	2021 - 2022

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
2124 - M.U. en Salud pública y gestión sanitaria 12-V.1	Facultad de Farmacia y Ciencias de la Alimentación	1	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
2124 - M.U. en Salud pública y gestión sanitaria 12-V.1	2 - Promoción de la salud y Prevención de la enfermedad	Obligatoria

RESUMEN

El concepto y la aplicación de la vigilancia en salud pública será abordada con profundidad tanto en sus aspectos metodológicos como prácticos.

Se tratarán los conceptos básicos, de metodología y evaluación de sistemas de vigilancia y los procedimientos básicos de la notificación, vigilancia y control de enfermedades.

Los sistemas utilizados en los registros de enfermedades y de pacientes, diseño, planificación y evaluación, serán contemplados, así como los procedimientos utilizados. Se detallarán el concepto, principios, métodos y características de las redes centinelas. Los sistemas de encuesta de salud en sus diferentes vertientes serán objeto de atención, desde el punto de vista teórico y de aplicación.

CONOCIMIENTOS PREVIOS**Relación con otras asignaturas de la misma titulación**



No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

El perfil recomendado es el de persona en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.

Así mismo, también pueden acceder los/as titulados/as conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquí

COMPETENCIAS

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El proceso de enseñanza-aprendizaje en esta materia contribuirá a que el estudiante adquiera las competencias básicas, generales y transversales indicadas en el contenido general del Master, y en particular al desarrollo de las competencias específicas más directamente relacionadas con los siguientes contenidos:

Definir y evaluar un sistema de vigilancia en salud pública.

Diferenciar entre métodos de notificación y registro de enfermedades.

Conocer las principales características de sistemas de monitorización y vigilancia de la salud (registros, redes centinela, encuestas de salud).

Como consecuencia del proceso de enseñanza-aprendizaje, el estudiante deberá ser capaz de superar con éxito las distintas modalidades de evaluación de la materia presentadas previamente.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Vigilancia de la Salud

Vigilancia en salud pública: concepto

Metodología, evaluación de sistemas de vigilancia. Atributos de un sistema de vigilancia. Recogida y análisis de la información en vigilancia.

Notificación, vigilancia y control de enfermedades. El sistema básico de la red de vigilancia epidemiológica. El papel del laboratorio en la vigilancia. Control y erradicación

Registros de enfermedades y registros de pacientes. Registros poblacionales y bases de datos clínicas. Diseño, planificación y evaluación de registros. Inventarios de registros. Confidencialidad y derecho a la intimidad en los registros. Procedimientos en un registro

Redes Centinelas. Concepto. Principios y métodos. Características. Perfil de problemas de salud a



registrar en una red centinela
Encuestas de salud.

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases de teoría	24,00	100
Asistencia a eventos y actividades externas	2,00	0
Elaboración de trabajos en grupo	10,00	0
Estudio y trabajo autónomo	10,00	0
Lecturas de material complementario	5,00	0
Preparación de actividades de evaluación	10,00	0
Preparación de clases de teoría	5,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	4,00	0
TOTAL	70,00	

METODOLOGÍA DOCENTE

Clases teóricas (lección magistral participativa).

Lectura y discusión de artículos y documentos

Resolución de casos prácticos

Resolución de problemas

Trabajo tutorizado en aula informática

Trabajo tutorizado en grupo

Desarrollo de proyectos

Seminarios

Tutorías individuales

EVALUACIÓN

Examen teoría. Ponderación mínima: 40.0. Ponderación máxima: 40.0

Examen práctico. Ponderación mínima: 30.0. Ponderación máxima: 30.0



Evaluación trabajo individual, Ponderación mínima: 5.0. Ponderación máxima: 15.0

Evaluación trabajo en grupo. Ponderación mínima: 5.0. Ponderación máxima: 15.0

Asistencia y participación clases teóricas. Ponderación mínima: 5.0. Ponderación máxima: 15.0

Asistencia y participación clases prácticas. Ponderación mínima: 5.0. Ponderación máxima: 15.0

Entrega de trabajos prácticos. Ponderación mínima: 5.0. Ponderación máxima: 15.0

REFERENCIAS

Básicas

- Detels R, Beaglehole R, Lansang MA, Gulliford M (eds). Oxford textbook on Public Health. Oxford University Press Inc, 2009.
- Sierra López A, Saénz González MC, Fernández-Créhuet Navajas J, Salleras Sanmartí L, Cueto Espinar A, Gestal Otero J, Domínguez Rojas V, Delgado Rodríguez M, Bolumar Montrull F, Herruzo Cabrera R, Serra Majem L (dirs.). Medicina Preventiva y Salud pública. 11ª ed. Barcelona: Elsevier-Masson, 2008.
- Teutsch SM, Churchill RE. Principles and practice of public health surveillance. 2nd ed. New York: Oxford University Press Inc, 2000
- Martínez Navarro F. Vigilancia Epidemiológica. Madrid: McGraw-Hill Interamericana, 2004
- Jensen OM, Parkin DM, MacLennan R, Muir CS, Skeet RG. Registros de cáncer. Principios y métodos. Lyon: IARC. Publicaciones científicas Nº95, 1995
- Navarro Rubio M. Encuestas de Salud (Volumen 11 de Cuadernos Metodológicos) Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, 1994

Complementarias

- Newton J, Gardner S. Disease registers in England. Oxford: Institute of Health Sciences, 2002.
- Aday LU, Cornelius LJ. Designing and Conducting Health Surveys: A Comprehensive Guide. San Francisco, California: Jossey-Bass Inc. Publishers, 1996.

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno